

QUILLOTA, 24 de Mayo de 2021

EXENTO N°:1742/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3940 / VISTOS

1. De acuerdo a los términos del DFL N°1 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;
2. Decreto Alcaldicio N°3479, de fecha 20 de marzo de 2019, que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de Firmar "Por orden del Sr. Alcalde";
3. Certificado de Antigüedad de fecha 04 de marzo de 2021, de la Corporación Municipal de desarrollo Social de Antofagasta, que acredita el tiempo servido en educación municipal, desde el 27 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2021, reconociendo 14 bienios;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECONÓZCASE y PÁGUESE** reconocimiento de 14 bienios a contar del 01 de marzo de 2021 a **MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA URBINA, RUT N° 10.420.030-3**, Docente Directivo de la Escuela La Palma de Quillota. Se deja constancia que su próxima fecha de cumplimiento de bienios, es el 01 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

LUIS
ALFREDO
SALINAS
DIAZ
2021.05.14
13:31:04
-04'00'



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

LMG/DMB/LSD/ICP/mmy.-